



Se ha recibido en el Consejo Consultivo solicitud de dictamen formulada por la Consejería de Educación en relación con el:

proyecto de decreto por el que se regula el acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza, así como la admisión y la matriculación en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas, en la Comunidad de Castilla y León.

Al tratarse de un asunto de la competencia del Consejo conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 9 de abril, y reunir la solicitud los requisitos establecidos por el artículo 50, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 52.4, ambos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo, se admite a trámite la consulta solicitada, que queda incorporada con fecha de 27 de julio de 2023 al registro de expedientes del Consejo con la referencia:

Expediente nº 352/2023

Por otra parte, dada la imposibilidad de emitir el dictamen solicitado dentro del plazo de veinte días contemplado en el artículo 17.1 de la Ley 1/2002, 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo, se ha acordado la ampliación del plazo en cuatro días hábiles, al amparo de lo previsto en el artículo 17.3 de la misma Ley.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

